

Intervención

Expte: 6519/2026

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026, en relación con las aplicaciones presupuestarias gestionadas por la Delegación de Igualdad y Asuntos Sociales, se han puesto de manifiesto determinadas necesidades de crédito para atender gastos corrientes necesarios para el normal funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios municipales competencia de dicha Delegación.

Visto el informe técnico emitido por la Jefatura del Servicio Municipal de Igualdad y Asuntos Sociales, de fecha 26 de junio de 2026, en el que se informa favorablemente la propuesta de realizar una modificación de créditos mediante la transferencia de créditos de la partida 231.00.625 del Capítulo VI, a las varias partidas del Capítulo II por un importe total de 234.600 euros.

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL) y que según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, **no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.**

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 6/2026 para el presente ejercicio económico 2026, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:



PARTIDA DECREMENTADA	IMPORTE
23100.625 Mobiliario Asuntos Sociales	234.600,00 €
TOTAL	234.600,00 €
PARTIDAS INCREMENTADAS	IMPORTE
23100 223 Atención a la discapacidad	15.000,00 €
23100 22608 Programa actividades tercera edad	126.600,00 €
23100 22611 Programas actividades contra la droga	8.000,00 €
23100 22619 Programa de actividades SS.SS.	20.000,00 €
23100 22626 Programa actividades con menores	35.000,00 €
23100 22627 Gastos atención Centro Municipal Información a la Mujer	25.373,86 €
23100 22628 Programa atención colectivo LGTBI	4.626,14 €
TOTAL	234.600,00 €

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	BAJA	FINANCIACIÓN
2026/4/INV/31	Mobiliario Viviendas Tuteladas Antiguo Juzgado	23100.625	234.600,00	Recursos Generales

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



DECRETO
Número: 2026-3722 Fecha: 03/07/2026

Cód. Validación: 4VW97CXWXL6KR6WH4553EP45YA
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2